

533 Bis



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

244



BUENOS AIRES, 01 JUL 2015

VISTO el Expediente N° S05:0006723/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0282906/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0256477/2010, N° S01:0310672/2011, N° S01:0384074/2011, N° S01:0443904/2011 y N° S01:0021896/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el

MAGYP
PROYECTO
1098



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

244



otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2008, 2010 y 2011, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$913.489,81) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción

MAGYP
PROYECTO
<i>1094</i>

*J. A.*  
*M. H.*  
*—*  
*SP*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 244

Dr. R. Gabriel Delgado  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

*Mant*

*h*

MAGYP
PROYECTO
<i>204</i>



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

244



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
<i>Loarte</i>

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01-0282906/2008	GLESMANN, Wilfredo Erwin (M.I. N° 16.707.204)	Poda (1°)	2008	39,5	Pinus sp.
S01-0256477/2010	BREST, Luis Angel (M.I. N° 13.082.353)	Plantación	2010	11,7	Eucalyptus sp.
S01-0021896/2012	RUIZ, Jorge José (M.I. N° 10.573.185)	Plantación	2011	74,6	Eucalyptus sp.
S01-0443904/2011	VACA MOULIN, Verónica Raquel (M.I. N° 26.455.502)	Plantación	2011	10	Eucalyptus sp.
S01-0310672/2011	FABRELLO, Rafael Oscar (M.I. N° 8.297.053)	Poda (1°)	2011	60,91	Eucalyptus sp.
S01-0384074/2011	BERMUDEZ, José Luis (M.I. N° 21.435.504)	Plantación	2011	42	Pinus sp.

*Loarte*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

244



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0282906/2008	GLESMANN, Wilfredo Erwin (M.I. N° 16.707.204)	14.555,75
S01:0256477/2010	BREST, Luis Angel (M.I. N° 13.082.353)	51.611,04
S01:0021896/2012	RUIZ, Jorge José (M.I. N° 10.573.185)	486.690,40
S01:0443904/2011	VACA MOULIN, Veronica Raquel (M.I. N° 26.455.502)	56.420,00
S01:0310672/2011	FABRELLO, Rafael Oscar (M.I. N° 8.297.053)	65.904,62
S01:0384074/2011	BERMUDEZ, José Luis (M.I. N° 21.435.504)	238.308,00
	TOTAL	913.489,81

Mord  
 W  
 J  
 K

MAGYP

---

PROYECTO

2014